



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523425632174117045**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

| Datos del expediente:                | Asunto:                                                                                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>131176N/2021</b>                  | <b>BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCION DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA JOVEN OCUPATE 2021-22</b> |
| <b>Ofertas de empleo y selección</b> |                                                                                                           |
| Datos del documento:                 |                                                                                                           |
| Tramitador:                          |                                                                                                           |
| Emisor: <b>01002774</b>              |                                                                                                           |
| Fecha Emisor: <b>09/11/2021</b>      |                                                                                                           |

| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: |
|------------------------------------------------------|
|                                                      |

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad, fuera del orden del día, el siguiente acuerdo en fecha 9 de noviembre de 2021:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Por Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias de fecha 2 de noviembre de 2021, se ha concedido subvención al Ayuntamiento de Gijón por importe de 104.060,16 € para la puesta en marcha por el Área de Empleo de 2 proyectos de ejecución temporal en el marco del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" para ejercicio 2021-2022, siendo necesario contar de personal funcionario interino con los perfiles profesionales que se ajusten a los criterios y requisitos señalados por el Principado de Asturias de las entidades beneficiarias de la subvención. Los proyectos a llevar a cabo son los siguientes:

(SEAG0209) LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.  
(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES.

**SEGUNDO:** Consta en el expediente de razón, informe de los responsables del Área de empleo de la necesidad de la selección de personal formador, en régimen de funcionario interino para la ejecución del Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate", dado que en las Bases de la referida convocatoria, aprobadas por Resolución de 28 de abril de 2020 del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, se contempla expresamente que para la ejecución de este programa se deberá contar con los servicios profesionales de 2 de monitores/as docentes que impartan los contenidos del certificado de profesionalidad de referencia en cada caso y de 1 mentor/a que se encargarán de tutorizar a los/as beneficiarios/as, fomentando la motivación, las habilidades sociales y el trabajo en equipo, y de apoyar a los/as monitores/as en la programación de la formación, así como de impartir las competencias clave, la formación transversal y la orientación para el empleo.

**TERCERO:** Las Bases de selección temporal han sido trasladadas a la Junta de Personal para su conocimiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** Elaboradas las correspondientes Bases de selección temporal de personal funcionario/a interino/a para la ejecución de los 2 proyectos municipales enmarcados en el Programa de Garantía Juvenil "Joven Ocupate" 2021/2022 y trasladadas las mismas a la Junta de Personal, compete a la Junta de Gobierno Local su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.h) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se le da una nueva redacción al artículo 10.1. estableciendo el apartado c) de dicho artículo que por razones expresamente justificadas de urgencia y necesidad, se podrán efectuar nombramientos de funcionarios interinos, para la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable a doce meses más por las leyes de función pública que se dicten en desarrollo del citado Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**TERCERO:** Existe crédito adecuado y suficiente para la formalización del nombramiento de 3 funcionarios/as interinos/as que resulten seleccionados, en las categorías de Monitores/as y Mentor/a al estar financiados los 2 proyectos municipales por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias según consta en la Resolución del Servicio Público de Empleo de fecha 2 de noviembre de 2021.

**Ayuntamiento de Gijón/Xixón**

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

**Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** [www.gijon.es](http://www.gijon.es)

**VISTOS**, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda**:

**PRIMERO:**

Aprobar la convocatoria de selección de 2 Monitores/as docentes y 1 Mentor/a en régimen de funcionarios/as interinos/as, para la ejecución y puesta en funcionamiento de los proyectos temporales del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océate" para ejercicio 2021-2022, de conformidad con las bases que constan como anexo a la presente.

**SEGUNDO:** Las bases de la convocatoria serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la página web municipal , concediéndose un plazo de presentación de instancias de 5 días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en la norma Quinta que rige la convocatoria.

**Anexo**

| <b>DOCUMENTO</b>                                                                                    | <b>ENLACE</b>                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Bases reguladoras de la selección del Programa de Garantía Juvenil "Joven Océate" ejercicio 2021-22 | <a href="#"><u>13521711352407553315</u></a> |

Y para que así conste se emite el presente certificado.